



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 505, Mayo 29 de 2007.

Por medio de la cual se realizan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 300 de Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, el siguiente programa y subprograma:

EJE ESTRUCTURAL 1
CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO
SECTOR
EDUCACIÓN
PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO
SUBPROGRAMA
SISTEMA BÁSICO DE INFORMACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, la suma de MIL UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.001.792.425,00) MDA. CTE., así:

DENOMINACIÓN	VALOR	RECURSO
GASTOS DE INVERSIÓN	1.001.792.425,00	
EJE ESTRUCTURAL 1		
CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	1.001.792.425,00	
SECTOR		
EDUCACIÓN	162.701.425,00	
PROGRAMA		
PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	162.701.425,00	
SUBPROGRAMA		
GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	100.000.000,00	SGP
GASTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.	62.701.425,00	SGP
SECTOR		
SALUD	839.091.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 505, Mayo 29 de 2007.

PROGRAMA		
INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	839.091.000,00	
SUBPROGRAMA		
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	839.091.000,00	Monopolio de Licores

ARTICULO TERCERO: Con base en los recursos de que habla el artículo segundo acreditar unos apropiaciones dentro del el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, la suma de de MIL UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.001.792.425,00) MDA. CTE., así:

DENOMINACIÓN	VALOR	RECURSO
GASTOS DE INVERSIÓN	1.001.792.425,00	
EJE ESTRUCTURAL 1		
CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	1.001.792.425,00	
SECTOR		
EDUCACIÓN	162.701.425,00	
PROGRAMA		
MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO	162.701.425,00	
SUBPROGRAMA		
SISTEMA BÁSICO DE INFORMACIÓN	162.701.425,00	SGP
SECTOR		
SALUD	839.091.000,00	
PROGRAMA		
DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	624.091.000,00	
SUBPROGRAMA		
SERVICIOS EN SALUD A POBLACIÓN VINCULADA Y SUBSIDIADA NO CUBIERTA EN EL POS, MINORÍAS ÉTNICAS, POBLACIÓN DESPLAZADA Y DISCAPACITADA	624.091.000,00	Monopolio de Licores
PROGRAMA		
SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL	215.000.000,00	
SUBPROGRAMA		
PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA	215.000.000,00	Monopolio de Licores

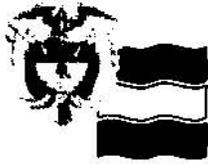
ARTICULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a 29 de mayo de 2007.

LUIS ÁNGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 505. Mayo 29 de 2007.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 505
(Mayo 29 de 2007)**

Por medio de la cual se realizan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Mayo 26 de 2007.
SEGUNDO DEBATE	:	Mayo 28 de 2007.
TERCER DEBATE	:	Mayo 29 de 2007.

Para constancia se firma en Mocoa, en el Despacho de la Asamblea Departamental del Putumayo, el día veintinueve (29) del mes de Mayo de 2007.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

Handwritten notes:
: Ordenanza 505 del 29 de mayo de 2007
: 015/000017

Mocoa, 30 de mayo 2007

En la fecha se recibió la Ordenanza 505 del 29 de mayo de 2007, "Por medio de la cual se realizan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 505 del 29 de mayo de 2007, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

Handwritten notes:
: 015/000017
: 015/000017
: 015/000017

Handwritten signature:
JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 505 del 29 de mayo de 2007.

Handwritten signature:
JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Doris Benavides Mejía, Secretaria Financiera
Elaboró: Cecilia Zambrano *[Signature]*

Handwritten notes:
Zdo: Mayo 31-07
Asamblea Dptal.
Elisabeth